



**Proyecto  
Monitoreo  
Forestal  
Independiente  
CONADEH**

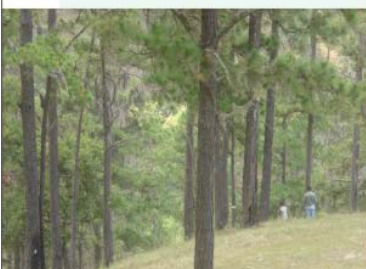


**Comisionado  
Nacional de los  
Derechos Humanos  
de Honduras  
CONADEH**

# Informe No. 57

Misión CONADEH/MFI

## Atención a Queja del CONADEH No. 1801-2008-03-17-000023



Denuncia No.	1801-2008-03-17-000023
Delegación Departamental	Yoro
Peticionarios	Grupo Agroforestal Nuevo Porvenir
Región Forestal	Yoro
UEP	Agua Fría.

Elaborado por:

### Proyecto Monitoreo Forestal Independiente (MFI) en Honduras CONADEH

Fecha de Informe: Abril de 2008

Revisado y Aprobado por  
el Comité Consultivo  
Interinstitucional (CCI)  
24 de abril de 2008



# Índice

<b>1</b>	<b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>2</b>
<b>2</b>	<b>RECURSOS UTILIZADOS .....</b>	<b>3</b>
<b>3</b>	<b>COMPOSICIÓN DE LA MISIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>4</b>	<b>LIMITANTES U OBSTACULOS.....</b>	<b>3</b>
<b>5</b>	<b>RESULTADOS .....</b>	<b>3</b>
	5.1 Antecedentes.....	3
	5.2 Resumen general del área visitada .....	4
	5.3 Acciones realizadas .....	6
	5.4 Aprovechamiento forestal en el POA Y1-263-2008.....	8
<b>6</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>8</b>
<b>7</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>9</b>

## 1 RESUMEN EJECUTIVO

El 26 de marzo de 2008, se realizó una inspección de campo conjunta entre representantes del Grupo Agroforestal Nuevo Porvenir de Jocón y el Proyecto Monitoreo Forestal Independiente (MFI). Con el propósito de atender la queja No. 1801-2008-03-17-000023 presentada por este grupo agroforestal en la Delegación Departamental de Yoro del CONADEH<sup>1</sup>, por el corte ilegal de madera en el Plan de Manejo BP-Y3-002-01-I a favor de este grupo en el sitio denominado Ejidos de Jocón Alta Cruz.

Las conclusiones del Monitoreo Forestal Independiente sobre esta misión son las siguientes:

1. La Delegación Departamental de Yoro deberá cerrar la queja interpuesta por el Grupo Agroforestal Nuevo Porvenir 18-01-2008-03-17-000023 ya que se comprobó, mediante esta inspección, que no fueron violentados los derechos de los peticionarios.
2. El aprovechamiento del sitio "El Mármol" cuyo Plan Operativo Anual No. Y-1-263-2008 está siendo ejecutado de acuerdo a las normas forestales vigentes.

En consideración a estas conclusiones el Monitoreo Forestal Independiente hace las siguientes recomendaciones:

1. El Grupo Agroforestal Nuevo Porvenir deberá concertar con la Municipalidad de Jocón, la revisión y actualización del convenio de usufructo y manejo forestal para el sitio Ejidos de Jocón Alta Cruz.
2. El Grupo Agroforestal Nuevo Porvenir deberá acelerar las gestiones ante la AFE-COHDEFOR/ ICF<sup>2</sup> para readecuar y aprobar el segundo quinquenio del Plan de Manejo No. BP-Y3-002-01-I y
3. La AFE-COHDEFOR/ICF deberá incluir en sus Planes de Trabajo actividades de asesoramiento técnico al Grupo Agroforestal Nuevo Porvenir, para optimizar el uso del recurso forestal que les fue asignado. Asimismo, deben apoyarles en aclaraciones de tipo administrativo ya sea para readecuación del plan de manejo, elaboración de POA's, entre otros.
4. Que la AFE-COHDEFOR/ICF, apoye a este grupo brindándole asesoría técnica y capacitación para que continúen desarrollando sus actividades en relación al trabajo dentro del bosque ejidal de coníferas que les fue asignado.

<sup>1</sup> Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras

<sup>2</sup> Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

5. La municipalidad de Jocón debe respetar el Contrato de Usufructo, ya que el mismo se encuentra vigente. Asimismo, es necesario que se efectuó una revisión del Contrato de Usufructo, para analizar el cumplimiento de responsabilidades, derechos y obligaciones de las partes involucradas.
6. Coordinar entre la municipalidad de Jocón, la Región Forestal de Yoro y el Grupo Agroforestal la demarcación física del bosque ejidal asignado bajo Contrato de Usufructo, para que se conozcan los límites de este bosque y evitar así futuras confusiones. Dicha demarcación debe realizarse siguiendo la normativa vigente para tal fin.

## **2 RECURSOS UTILIZADOS**

- 1 Vehículo 4X4
- 2 Cámaras fotográficas
- 2 GPS
- Copia del plan operativo vigente
- Mapas en Hojas cartográficas
- Libreta de apuntes

## **3 COMPOSICIÓN DE LA MISION**

La misión fue conformada por los siguientes miembros: dos miembros del equipo técnico del Proyecto Monitoreo Forestal Independiente (MFI) y siete miembros representantes de la cooperativa Nuevo Porvenir.

## **4 LIMITANTES U OBSTÁCULOS**

No se tuvieron limitantes para el desarrollo de la inspección de campo, la información fue facilitada por la Región Forestal de Yoro y se tuvo acceso al sitio.

## **5 RESULTADOS**

### **5.1 Antecedentes**

Esta misión de campo obedece a la atención a la queja no. 18-01-2008-03-17-000023 interpuesta por representantes del Grupo Agroforestal Nuevo Porvenir, presentada el 17 de marzo 2008 en la Delegación Departamental de Yoro del CONADEH. En esta queja los peticionarios manifestaron que "AFE-COHDEFOR y la Alcaldía de Jocón vendieron una madera al Aserradero Mariela del sector El Mármol y resulta que están sacando madera de otro sitio que es donde nos

*pertenece a nosotros como Cooperativa y se llama El Roblón*" (Ejidos de Jocón Alta Cruz).

## 5.2 Resumen general del área visitada

El Grupo Agroforestal Nuevo Porvenir es un grupo registrado en el Instituto Hondureño de Cooperativas (IHDECOOP) bajo el Número 2096, Tomo VIII, Libro III del Registro Nacional de Cooperativas. Cuenta con un área de bosque bajo convenio de usufructo y manejo forestal con la municipalidad de Jocón suscrito el 21 de enero del 2000<sup>3</sup> con una vigencia de 40 años a partir de la fecha de su firma. Pudiendo revisarse y modificarse al segundo año y luego de cumplirse cada uno de los planes quinquenales. Este bosque es un área de 444 has, ubicada en la aldea y sitio denominado Alta Cruz, municipio de Jocón, departamento de Yoro.

Este Grupo Agroforestal Nuevo Porvenir para este sitio cuenta con el Plan de Manejo BP-Y3-002-01-I, el que ya venció su primer quinquenio, no ha sido readecuado. A la fecha han aprovechado tres planes operativos en 105.94 has Ver cuadro No. 1 para un total volumen aprovechado de 2,459.84 m<sup>3</sup>.

**Cuadro 1. POA's autorizados al Grupo Agroforestal Nuevo Porvenir.<sup>4</sup>**

Plan Operativo Anual	Área autorizada (has)	Volumen autorizado (m <sup>3</sup> )	Industria procesadora
Y3-099-2004	34.56	968.91	Aserradero INMACA
Y3-062-2003	42.2	892.94	Aserradero INMACA
Y3-036-2003	29.18	597.99	Aserradero INMACA
<b>TOTAL</b>	<b>105.94</b>	<b>2,459.84</b>	

El aprovechamiento del sitio que se refieren los peticionarios en el sitio en mención, es el Plan Operativo Anual No. Y-1-263-2008. A favor de la Municipalidad de Jocón, preparado por el técnico forestal privado Nelis Omar Gutiérrez, con un volumen a aprovechar de 714.41 m<sup>3</sup>, en un área de 51.4 hectáreas, denominado Ejidos de Jocón "Cerro de Mármol", de tenencia ejidal propiedad del municipio de Jocón, departamento de Yoro cuya industria procesadora es el Aserradero Mariela. El que se encuentra contiguo al sitio Ejidos de Jocón Alta Cruz asignado al Grupo Agroforestal Nuevo Porvenir. Ver figura No. 1 Mapa de ubicación del Plan Operativo No. Y-1-263-2008.

Ya que en la queja, los peticionarios establecen que este aprovechamiento se encontraba dentro del sitio Ejidos de Jocón Alta Cruz, representantes del Grupo Agroforestal Nuevo Porvenir y técnicos del Proyecto MFI realizaron una inspección en el Plan Operativo No. Y-1-263-2008 ubicado en el Cerro El Mármol, para determinar si este aprovechamiento se encontraba dentro del sitio Ejidos de Jocón

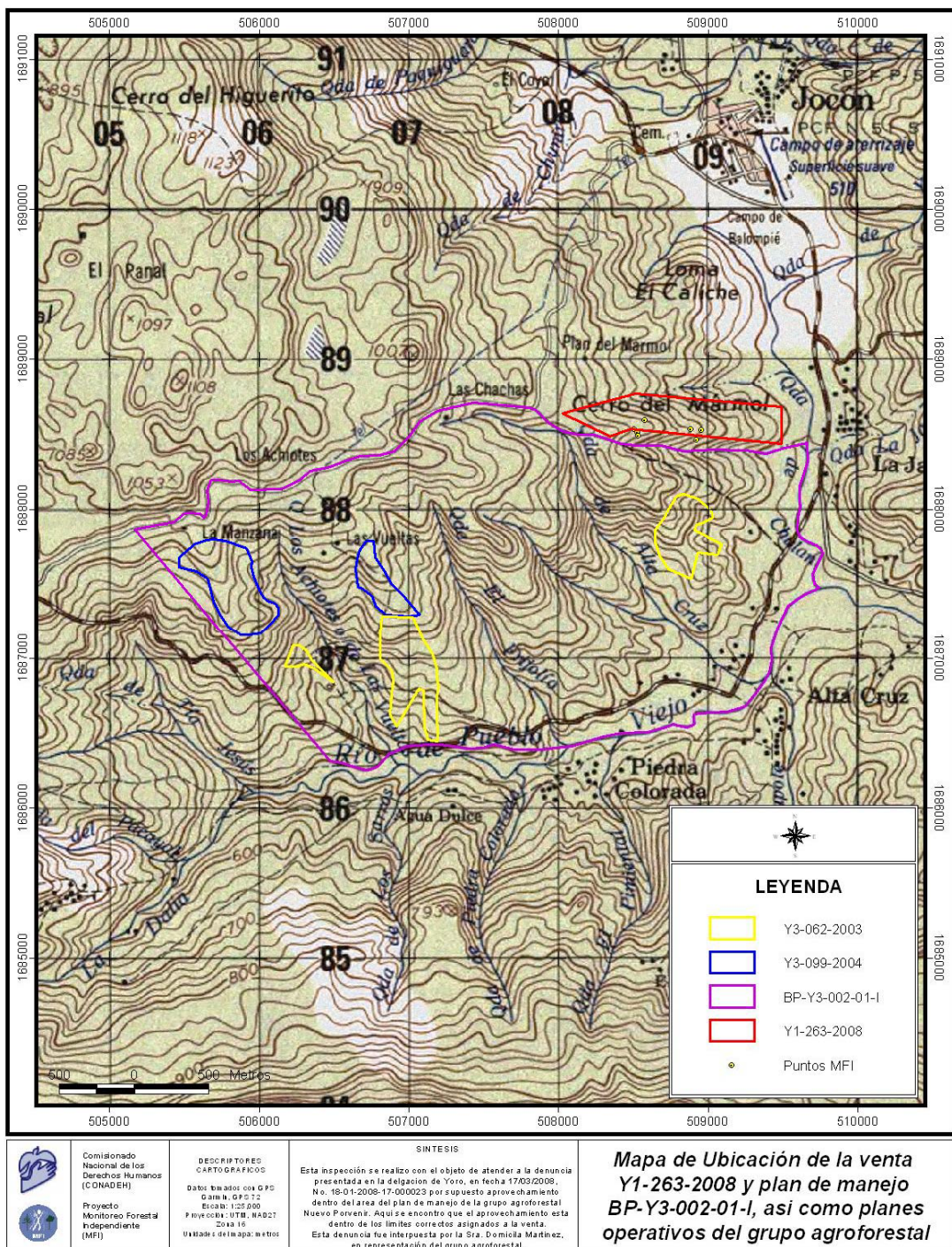
<sup>3</sup> Ver anexo No. 1

<sup>4</sup> Fuente AFE-COHDEFOR



Alta Cruz, dentro del Plan de Manejo No. BP-Y3-002-01-I asignado a este grupo. Tal como se observa en la figura 1.

**Figura 1. Mapa de ubicación del Plan Operativo No. Y-1-263-2008 y la inspección realizada en atención a la denuncia, como los planes operativos realizados en el área del plan de manejo del grupo.**



### 5.3. Acciones realizadas

- **Verificación de límites**

El trabajo realizado se desarrolló con la comprobación de los límites autorizados para el POA No. Y1-263-2008 y el Plan de Manejo BP-Y3-002-01-I asignado al Grupo Agroforestal Nuevo Porvenir, para lo cual se usaron dispositivos GPS Garmin 76.

Se realizó un recorrido general dentro del área del corte y se comprobó que los límites coinciden con lo que fue marcado en el terreno y lo que fue presentado a la AFE-COHDEFOR, previo a ser aprobado.



Imagen 1 Fotografía de bacadilla dentro del Plan Operativo Y1-263-2008 ubicada en las coordenadas X= 0508897; Y=1688534 que se encuentran dentro del POA Y1-263-2008.

- **Verificación de sobre posición entre sitios**

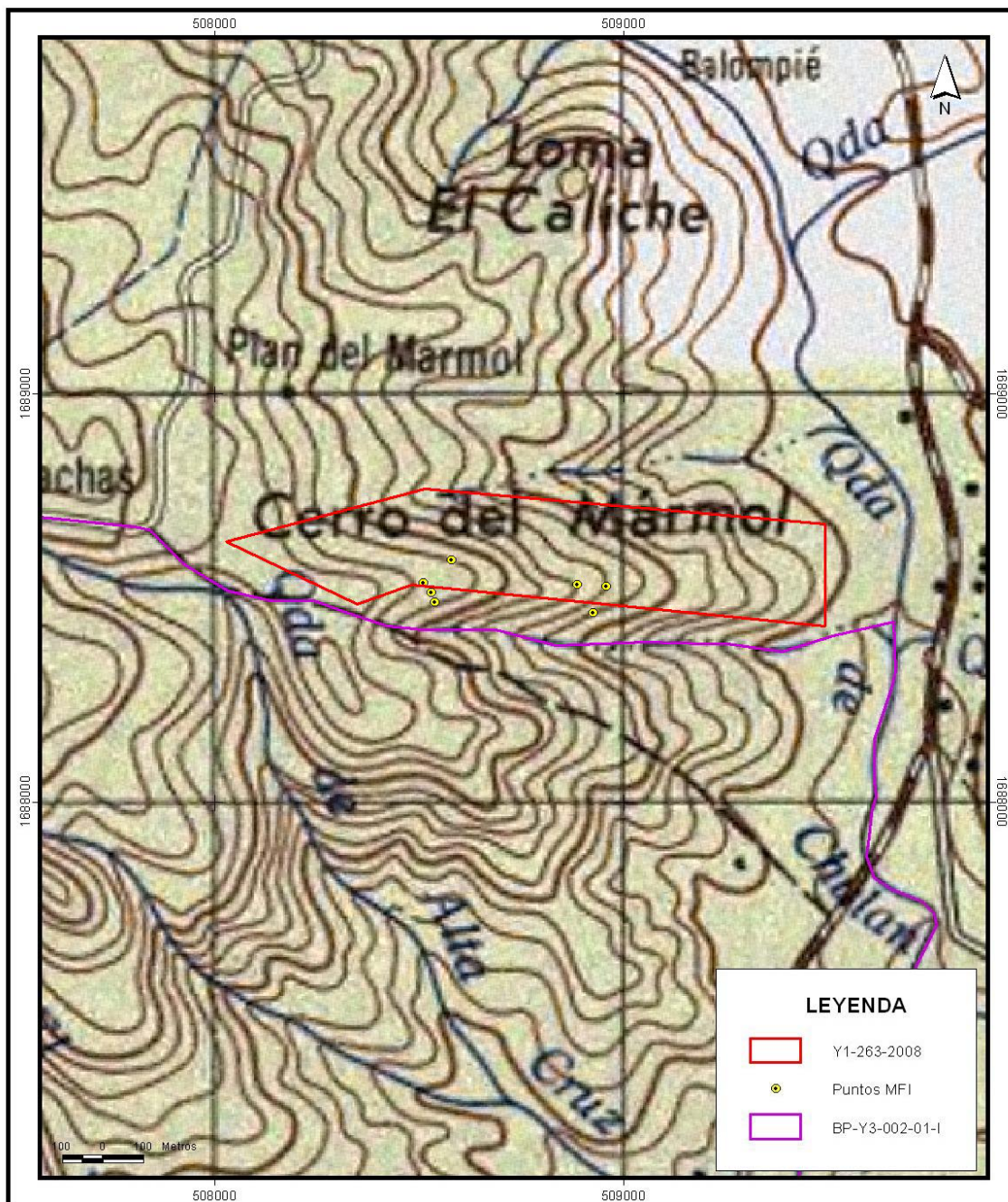
Es necesario explicar que la visita de campo realizada por el MFI y los representantes del Grupo Agroforestal Nuevo Porvenir, se realizó en el sitio del plan operativo No. Y1-263-2008 en el sitio "Cerro El Mármol", el cual a través de la ubicación de los límites y bacadillas utilizando dispositivos GPS Garmin 76 y los mapas correspondientes, estos no sobreponen el área del Plan de Manejo BP-Y3-002-01-I asignado al grupo.

Posteriormente, otra comisión conformada por representantes de la AFE-COHDEFOR, Fiscalía del Ambiente y Fuerzas Armadas, reafirmó los hallazgos encontrados por el MFI en la inspección de campo.

A pesar de los argumentos técnicos y validación de campo, los miembros del grupo mostraron su inconformidad con los hallazgos encontrados por ambas comisiones.



**Figura 2. Mapa de Ubicación del Plan de manejo Yi-063-2008 y puntos de la inspección**



<p>Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)</p> <p>Proyecto Monitoreo Forestal Independiente (MFI)</p>	<p>DESCRIPTORES CARTOGRAFICOS</p> <p>Datos: WGS 1984, UTM, GRS 12</p> <p>Escala: 1:25,000</p> <p>Proyección: UTM, NAD82</p> <p>Zona: 18</p> <p>Unidad: del mapa: metros</p>	<p>SINTEISIS</p> <p>Esta inspección se realizó con el objeto de atender a la denuncia presentada en la delegación de Yoro, en fecha 17/03/2008, No. 18-01-2008-17-000023 por supuesto aprovechamiento dentro del área del plan de manejo de la grupo agroforestal Nuevo Porensé. Aquí se encontró que el aprovechamiento está dentro de los límites correctos asignados a la venta. Esta denuncia fue interpuesta por la Sra. Domicila Martínez, en representación del grupo agroforestal.</p>	<p><b>Mapa de Ubicación de la venta Y1-263-2008 y puntos de inspección del MFI</b></p>
--	---	--	--



#### 5.4. Aprovechamiento forestal en el POA Y1-263-2008

Las actividades de aprovechamiento forestal en el POA Y1-263-2008 se están realizando respetando las normas técnicas correctas vigentes y respetando los límites autorizados.



*Verificación de límites del área del POA vigente*



*Aprovechamiento en área de Cerro el Mármol*

## 6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las conclusiones del Monitoreo Forestal Independiente sobre esta misión son las siguientes:

1. La Delegación Departamental de Yoro deberá cerrar la queja interpuesta por el Grupo Agroforestal Nuevo Porvenir 18-01-2008-03-17-000023 ya que se comprobó, mediante esta inspección, que no fueron violentados los derechos de los peticionarios.
2. El aprovechamiento del sitio "El Mármol" cuyo Plan Operativo Anual No. Y-1-263-2008 está siendo ejecutado de acuerdo a las normas forestales vigentes.

En consideración a estas conclusiones el Monitoreo Forestal Independiente hace las siguientes recomendaciones:

1. El Grupo Agroforestal Nuevo Porvenir deberá solicitar asesoramiento legal ante FEHCAFOR, IHDECOOP y otras instancias para concertar con la Municipalidad de Jocón, la revisión y actualización del convenio de usufructo y manejo forestal para el sitio Ejidos de Jocón Alta Cruz.

2. El Grupo Agroforestal Nuevo Porvenir deberá acelerar las gestiones ante la AFE-COHDEFOR/ ICF<sup>5</sup> para readecuar y aprobar el segundo quinquenio del Plan de Manejo No. BP-Y3-002-01-I y
3. La AFE-COHDEFOR/ICF deberá incluir en sus Planes de Trabajo actividades de asesoramiento técnico al Grupo Agroforestal Nuevo Porvenir, para optimizar el uso del recurso forestal que les fue asignado. Asimismo, deben apoyarles en aclaraciones de tipo administrativo ya sea para readecuación del plan de manejo, elaboración de POA's, entre otros.
4. Que la AFE-COHDEFOR/ICF, apoye a este grupo brindándole asesoría técnica y capacitación para que continúen desarrollando sus actividades en relación al trabajo dentro del bosque ejidal de coníferas que les fue asignado.
5. La municipalidad de Jocón debe respetar el Contrato de Usufructo, ya que el mismo se encuentra vigente. Asimismo, es necesario que se efectuó una revisión del Contrato de Usufructo, para analizar el cumplimiento de responsabilidades, derechos y obligaciones de las partes involucradas.
6. Coordinar entre la municipalidad de Jocón, la Región Forestal de Yoro y el Grupo Agroforestal la demarcación física del bosque ejidal asignado bajo Contrato de Usufructo, para que se conozcan los límites de este bosque y evitar así futuras confusiones. Dicha demarcación debe realizarse siguiendo la normativa vigente para tal fin.

## 7 ANEXOS

**Anexo 1.** Denuncia interpuesta en la delegación de Derechos Humanos de Yoro

**Anexo 2.** Denuncia interpuesta en el Ministerio Público

---

<sup>5</sup> Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

**Anexo 1. Denuncia interpuesta en la delegación de Derechos Humanos de Yoro**



**República de Honduras, C.A.**  
**Comisionado Nacional de los Derechos Humanos**

Folio No. 12

Expediente 18-01-2008-03-17-000023

Tipo de Atención: Queja violación a DD HH por autoridad/Queja

Fase de la Atención: Recepción

Investigador Responsable: Rosa Mencia

Investigador Receptor: Rosa Mencia

Queja Contra: Poder Ejecutivo/Alcaldía Municipal/Alcaldía Municipal de Jocón,/Nelson Portillo'

Violación Inicial: Delito y Faltas Admón. Pública

Violación Final: Ejercicio indebido del servicio público

Tramitable:

**Descripción de los Hechos:**

Presente en estas oficinas del Conadeh la señora Domicila Martínez quien manifiesta que ella es la presidenta del grupo agroforestal Nuevo Porvenir Limitado Santa Cruz, resulta que coldefor y la alcaldía vendieron una madera al aserradero Mariela del sector del mármol y resulta que esta gente está sacando en otro sitio que es donde nos pertenece a nosotros como cooperativa y se llama el roblón, el señor Tomas Martínez vendió esta madera porque él dice que la madera es de él, por lo que pedimos que paren dicho corte y se nos respete nuestro derecho.-

Firma: X Domicila Martínez



## Anexo 2. Denuncia interpuesta en el Ministerio Público

RECEPCIÓN DE DENUNCIA  
DENUNCIA 5832- -2006**DENUNCIANTES:**

NOMBRES: DOMICILA APELLIDOS: MARTÍNEZ  
DOCUMENTO: IDENTIDAD NUMERO: 3805-1984-00017  
SEXO: FEMENINO EDAD: 52 AÑOS  
NACIONALIDAD: HONDUREÑA ESTADO CIVIL CASADA  
PROFESIÓN: TELÉFONO: 857-59-01  
DIRECCIÓN: ALDEA ALTA CRUZ, MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

**OFENDIDOS:**

NOMBRES: ELLA MISMA APELLIDOS:  
DOCUMENTO NUMERO:  
SEXO: EDAD:  
NACIONALIDAD: ESTADO CIVIL:  
PROFESIÓN: TELÉFONO:  
DIRECCIÓN:

**SOSPECHOSOS:**

NOMBRES: TOMAS APELLIDOS: MARTÍNEZ  
SEUDÓNIMO: EDAD: 40 AÑOS  
SEXO: MASCULINO TELÉFONO: NO LO SABE  
DESCRIPCIÓN: ALTO, GORDO, TRIGUEÑO, USA BIGOTE, PELO CRESPO NEGRO.  
DIRECCIÓN: ALDEA LA JAGUA, MUNICIPIO DE JOCON.

**DELITOS:**

DELITO: CORTE ILEGAL DE MADERA.  
DÍA: HORA:  
DEPARTAMENTO: MUNICIPIO:  
DIRECCIÓN:

**NARRACIÓN DE LOS HECHOS**

EL DENUNCIADO ES MI VECINO YA QUE VIVIMOS EN EL MISMO MUNICIPIO DE JOCON. RESULTA QUE EL DENUNCIADO SE METE AL BOSQUE QUE ES PROPIEDAD DE LA COOPERATIVA AGRO FORESTAL NUEVO PORVENIR DE ALTA CRUZ, INVADIENDO LA PROPIEDAD PRIVADA. EL PRIMER CORTE DE MADERA LO HIZO HACE APROXIMADAMENTE CUATRO MESES SACANDO CUATRO CAMIONADAS DE MADERA, Y EL SEGUNDO CORTE LO HIZO HACE DOS MESES Y FUE DE CUATRO CAMIONADAS, LA TERCER CORTE ILEGAL LO HIZO EL DIA LUNES 11 DE DICIEMBRE DEL 2006, CONSISTENTE EN CUATRO CAMIONADAS O SEA QUE EN TOTAL A SACADO 12 CAMIONADAS DE MADERA SIN AUTORIZACIÓN DE LA COOPERATIVA YA QUE LO QUE HACE EL DENUNCIADO ES PROHIBIDO POR LA LEY. POR LO ANTERIOR SOLICITO A LA FISCALIA DEL MEDIO AMBIENTE NOMBREN UNA COMISIÓN PARA QUE INVESTIGUEN EL DESASTRE QUE HA HECHO EL DENUNCIADO.

*B de Zheina*  
RECEPTOR



*Domicila Martínez*  
DENUNCIANTE

FECHA: MIÉRCOLES DE DICIEMBRE DEL 2006  
HORA: 3.00 P.M.